



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyunchiképa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karum"

Resolución Ejecutiva Regional N° 445 -2021-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 08 NOV. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 01812-2021-GRAP/06/GG, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 000269-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac rendir homenaje póstumo, valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, mediante Informe N° 000269-2021-GRAP/06.02/DRC, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca póstumamente a quien en vida fue Sra. Martha Triveño de Quintana;

Que, la Sra. Martha Triveño de Quintana nació en Abancay el 20 de octubre del 1937, fue una mujer apurimeña identificada con sus raíces, siempre tenía una palabra de aliento para cada uno y recordaba el árbol genealógico de cada visita que recibía; fue ex Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Abancay y Ex Diputada por el departamento de Apurímac;

Que, durante su vida trasladó a la Capital para desempeñarse como la primera diputada por Apurímac desde entonces se estableció en Lima por sus hijos y la carrera de Rubico, su esposo, con gran esfuerzo realizó grandes obras por el departamento de Apurímac como la gestión del reconocimiento de la Universidad Particular de Apurímac, hoy Universidad Tecnológica de los Andes, salvo el Instituto Pro cultura Apurímac, cargo donde enarbó las justas luchas de su pueblo, consiguiendo innumerables logros para el desarrollo del departamento;

Que, quienes tuvieron el privilegio de conocerla, están seguros de que su existencia no ha terminado ni se ha extinguido con su inesperada partida; es más están seguros que su personalidad, valores, labor y servicio realizado en pro del desarrollo de la región a lo largo de su vida para la población apurimeña trascenderá y perdurará a través de sus familiares, esposo, hijas (os) y amigos;

Que, la partida Sra. Martha Triveño de Quintana deja un hondo vacío en sus seres queridos y las personas que la quisieron; sin embargo, su obra y memoria colma de orgullo e inspira el incesante latir de este pueblo que fue testigo de su inquebrantable labor en beneficio de las personas;

Que, en atención a estas razones, el Gobierno Regional de Apurímac tiene el honor de rendir homenaje póstumo a quien en vida fuera Sra. Martha Triveño de Quintana, madre ejemplar y amiga, quien siempre demostró su profesionalismo, calidad de persona y calidez humana;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Perú suyanchikpa Iskay Pachak Watan: Iskay Pachak Watañam Quispisqamanta Karui"

445

Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO y RECONOCER, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, a la **SRA. MARTHA TRIVIÑO DE QUINTANA**, ilustre hija apurimeña, por su destacada e importante labor en favor de la población de la provincia de Abancay y el departamento de Apurímac, otorgándosele la "Medalla de Oro" de la Región Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la presente resolución sea entregada en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTÁZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR
MPG/DRAJ
EYLB